



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 346-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 30 de setiembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria No 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas; Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022, autoriza la designación de jurados evaluadores (contenido oral) de la modalidad de titulación de examen de suficiencia del grupo A; Carta N° 027-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/D-PJE-TES, de fecha 29 de setiembre de 2022; con Memorando N° 479-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 30 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria No 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022, aprueba la designación de jurado evaluador (contenido oral) integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Dr. Julio César Machaca Mamani, Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza; de la monografía denominada: "El entorno de la empresa y la globalización financiera", presentada por la Bachiller: Ana María Alca Alcarráz;

Que, en cumplimiento de la Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA y la Resolución N° 199-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha, de fecha 13 de julio de 2022, aprueba la guía para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas por la modalidad del ciclo académico de titulación por examen de suficiencia, donde en la parte del proceso de evaluación oral, señala: "Una vez aprobado (la monografía), (...) el jurado evaluador fija la fecha, hora y lugar de la evaluación del contenido oral. Solicita a la Coordinación de Facultad su aprobación";

Que, mediante Carta N° 023-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/D-PJE-TES, de fecha 06 de setiembre de 2022, con registro N° 1079 de fecha 06 de setiembre de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad de la monografía sin observaciones por unanimidad y el acto académico de la evaluación oral de la Monografía titulado: "El entorno de la empresa y la globalización financiera";

Que, con Resolución N° 296-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha 06 de setiembre de 2022 se fija para el sábado 10 de setiembre de 2022, a las 9:00 h, cuyo acto académico no se llevó a cabo por problemas de conectividad de la internet de parte de la Br. Allca;

Que, con Carta Múltiple N° 005-2022-AMAA la Bach. Ana María Alca Alcarráz, solicita reprogramación de fecha de evaluación oral debido a percances con la conexión de internet;

Que, con Carta N° 027-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/D-PJE-TES, de fecha 29 de setiembre de 2022, con registro N° 1225 de fecha 30 de setiembre de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita reprogramación mediante acto resolutivo de Facultad de la monografía sin observaciones por unanimidad y el acto académico de la evaluación oral de la Monografía



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 346-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 30 de setiembre de 2022.

titulada: “El entorno de la empresa y la globalización financiera”;

Que, con Memorando N° 479-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 30 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la nueva fecha del acto académico de evaluación oral de la monografía, para el sábado 01 de octubre de 2022, a las 9:00 horas; evento a llevarse a cabo vía virtual a través de la plataforma Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia COVID-19.

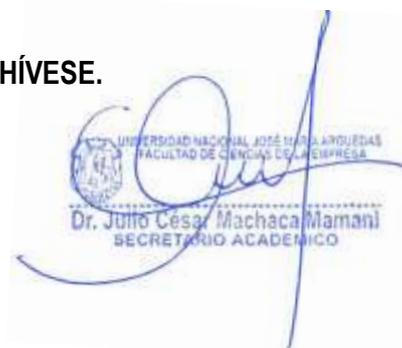
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Julio Cesar Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO